



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 24 Sec. IV

Jueves 21 de Septiembre de 2023

## CONTENIDO

**ESTATAL • SECRETARÍA DE SALUD** • Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones (CRESCA-CONADIC-SON-001/2023).

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, Y POR EL C. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, "LAS PARTES" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", por el Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, y el Secretario de Hacienda del Estado, y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, determina que se emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa E-025 "Prevención y Atención contra las adicciones", en adelante "EL PROGRAMA", el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión



## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “LA ENTIDAD”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “LA ENTIDAD”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

### DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo “CONADIC”, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la “CONADIC”, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, de las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello acorde con lo que establece “EL PROGRAMA”

I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional



UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**REVISADO**

2

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a "EL PROGRAMA" en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2023.

I.5 Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

I.6 Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

II.2. La Secretaría de Hacienda del Estado, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.3. El Secretario de Hacienda del Estado, C. Omar Francisco del Valle Colosio, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Especifico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 15 y 22 fracción II, 24, Apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; y artículo 6, fracciones XVII, XVIII, XX y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el Doctor Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.

II.4. La Secretaría de Salud Pública, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción V, y 28 de la de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

II.5. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1, 4, fracción II y 9, fracción I de la Ley N° 269, que crea los Servicios de Salud de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado N° 20, sección II, Tomo CLIX, de fecha 10 de marzo de 1997, los Servicios de Salud de Sonora, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio



**REVISADO**

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

propios, y tiene entre otras obligaciones, prestar servicios de salud a la población sin seguridad social en la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Salud y Ley de Salud para el Estado de Sonora, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

- II.6. El Doctor. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud Pública, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 11 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Artículo 5, fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Pública, y Artículos 4, fracción II, 6, fracción II y 9, fracción I, de la Ley N° 269, que crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido por el Doctor Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.7. Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, sin número, Edificio Sonora, ala norte del Centro de Gobierno, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Atención contra las Adicciones	\$ 3,986,431.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARIA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Sonora, que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.



### CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validada por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD EJECUTORA  
REVISADO

6

## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. **El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría General en **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **"LA SECRETARÍA"** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **"EL ACUERDO MARCO"**, para que en su caso, la **"CONADIC"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a **"LA ENTIDAD"**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - **"LAS PARTES"** convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en



## CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA."

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2023 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.** - Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo"*

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** - "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "UNIDAD EJECUTORA" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "**Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2023**".

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "**GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES**" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones de Sonora o su homologo.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "**UNIDAD EJECUTORA**".

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "**UNIDAD EJECUTORA**", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "**CONADIC**".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "**LA SECRETARÍA**" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA**" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". - "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:**

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

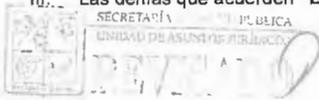
**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

"LAS PARTES" convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden "LAS PARTES".



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dra. Gabriela del Carmen Nucamendi Cervantes Subsecretaria de los Servicios de Salud

Lic. Eduardo Ignacio Berumen Vargas, Coordinador General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Especifico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2023.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA QUINTA. “LAS PARTES”** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio especifico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Especifico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

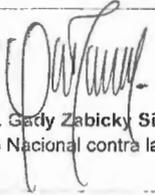
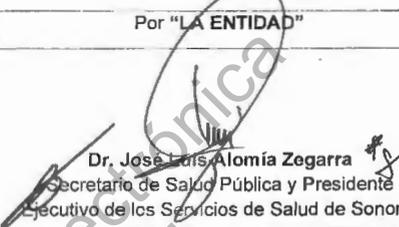
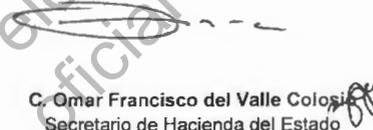
**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.



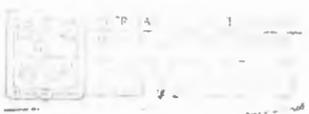
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

Así mismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de marzo del 2023.

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gedy Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Dr. José Luis Alomía Zegarra</b> Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 <b>C. Omar Francisco del Valle Colosio</b> Secretario de Hacienda del Estado

Publicación electrónica  
sin validez oficial



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

**ANEXO 1**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRÁVES DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	<b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b>	<b>Comisionado Nacional contra las Adicciones</b>
---	-------------------------------	---

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	<b>Dr. José Luis Alomía Zegarra</b>	<b>Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora</b>
2	<b>C. Omar Francisco del Valle Colosio</b>	<b>Secretario de Hacienda del Estado</b>

Publicación electrónica  
sin validez oficial



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**REVISADO**



**C. Gady Zabicky Sirot,**  
*Presente.*

**Andrés Manuel López Obrador,** *Presidente*  
*de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

*[Handwritten signature]*

*Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Hermosillo, Sonora a 13 de septiembre de 2021

**C. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA  
P R E S E N T E**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarlo como **SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA**, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apege a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.**

**C. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO**

SECRETARIO DE GOBIERNO

**C. ALVARO BRACAMONTE SIERRA**



*[Handwritten signature]*

**COTEJADO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO ESTATAL

03.01-1- D002/21

Hermosillo, Sonora a 13 de septiembre de 2021

**C. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO  
PRESENTE**

El Ejecutivo en cargo con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 70 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7ª de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarte como **SECRETARIO DE HACIENDA** para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se cuide al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apege a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE SONORA.

*[Firma]*  
C. FRANCISCO ANTONIO DURAZO MONTAÑO

*[Firma]*  
SECRETARIO DE HACIENDA  
C. ALVARO GONZALEZ VILLALBA

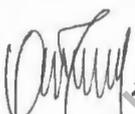
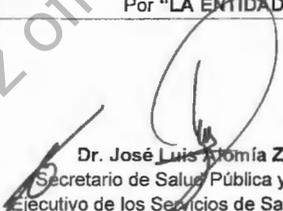
**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

**ANEXO 2**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES**

Mes	Monto
Marzo	\$ 3,986,431.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 3,986,431.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Strot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Dr. José Luis Atómia Zegarra</b> Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 <b>C. Omar Francisco del Valle Colón</b> Secretario de Hacienda del Estado



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SONORA

Tratamiento		Prevención	Cógnico	Diversos					
Código	Actividad	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Principio del bien	Programación de bienes	Categoría	Cantidad	Valor Programado
112	01	01	Personal de consulta de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las unidades de especialidades adictivas - centros de atención primaria en adicciones (ANME-CAPN)	Consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNME-CAPN (previo a procesos de atención de tratamiento psicosociales, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia)	Consultas de primera vez por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	30102	Mantenimiento y conservación de bienes muebles para la prestación de servicios públicos	11	\$ 300,000.00
112	01	01	Personal de educadoras que brinda tratamiento en las unidades de especialidades adictivas - centros de atención primaria en adicciones (ANME-CAPN)	Adolescentes entre 12 y 17 años que acceden por primera vez a las UNME-CAPN a recibir tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	Adolescentes de 12 a 17 años que reciben tratamiento por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	21001	Bienes y otros de oficina	1 paquete	\$ 260,000.00
113	01	01	Soporte posterior a la consulta de primera vez, en cualquier momento de la sesión, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNME-CAPN (previo a personal auxiliar de las unidades psicosociales, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia)	Soporte posterior a la consulta de primera vez, en cualquier momento de la sesión, para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNME-CAPN (previo a personal auxiliar de las unidades psicosociales, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia)	Consultas educadoras por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	20101	Materia de Limpieza	1 paquete	\$ 120,000.00
114	01	01	Brindar soporte al vínculo social y rehabilitación, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades, intervenciones, actividades en el diagnóstico integral, con la finalidad de contribuir a la recuperación social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNME-CAPN, a través de la participación con otros familiares, líderes o colaboradores como parte de las actividades de la CAPN (previo a personal auxiliar de unidades psicosociales, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia)	Brindar soporte al vínculo social y rehabilitación, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades, intervenciones, actividades en el diagnóstico integral, con la finalidad de contribuir a la recuperación social de las personas con problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNME-CAPN, a través de la participación con otros familiares, líderes o colaboradores como parte de las actividades de la CAPN (previo a personal auxiliar de unidades psicosociales, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares en modalidades presencial y a distancia)	Unidades de apoyo social y actividades de vinculación con la comunidad y/o consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	30001	Materiales auxiliares y suministros médicos	1 paquete	\$ 50,000.00
115	01	01	Unidad de atención y/o servicios psicosociales que realiza el primer nivel de trabajo social en el ámbito de las personas y sus familiares, consultando de unidades psicosociales y/o problemas asociados a la salud mental respecto al proceso terapéutico	Unidad de atención y/o servicios psicosociales que realiza el primer nivel de trabajo social en el ámbito de las personas y sus familiares, consultando de unidades psicosociales y/o problemas asociados a la salud mental respecto al proceso terapéutico	Atención psicosocial y/o vinculación y unidades psicosociales de consumo de sustancias o asociadas a la salud mental	400			
115	01	01	Acción de diagnóstico para identificar el contacto psicopatológico, brindar atención y/o de las personas en proceso de evaluación terapéutica en centros de atención y/o salud mental	Acción de diagnóstico para identificar el contacto psicopatológico, brindar atención y/o de las personas en proceso de evaluación terapéutica en centros de atención y/o salud mental	Unidad social y personas en atención por consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	81001	Equipo médico y de laboratorio	1	\$ 20,000.00
115	01	01	Unidad de personas que ingresan al primer nivel de atención en adicciones y/o salud mental con riesgo	Unidad de personas que ingresan al primer nivel de atención en adicciones y/o salud mental con riesgo	Tratamiento psicosocial con riesgo a personas en proceso de consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental	21001	Vestuario y uniformes	30	\$ 30,000.00



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES  
 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS  
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: SONORA

Tratamiento		Previsión		Capacitación		Difusión				
Índice	Actividad	Unidad	Descripción de la Actividad	Nota	Partida de Gasto	Valoración de la Partida	Concepto	Cantidad	Importe Total Programado	
113	Tratamiento	61	Acciones consultivas de información orientada, consejo, prevención, coordinación y evaluación, con un alcance para, entre y fomentar las consecuencias positivas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, en la obligatoriedad de los proveedores (dejar las acciones para reducir los efectos asociados al uso de tabaco, alcohol y otros drogas). Deberá implementarse al menos una actividad consultiva cada trimestre por Unidad Federativa (que refleje la vinculación con servicios de detección de VIH/HC en las CAPA, aplicación en procesos de VIH/HC en las CAPA) (a fin de facilitar, mediante consulta de personas con experiencia en situaciones de vulnerabilidad social) (servicio de café o agua, entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias y parámetros sobre no refugio de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementen acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, talleres de consumo seguro, entre otras).	Reducción de daños	330M	Reservados para capacitación a servidores públicos	Capacitación sobre Fentanilo, para personal de UNEMES CAPA y de Centros de Rehabilitación. Apoyados por los entes que conforman el Sistema Coahuila con el fin de fortalecer, entre por el fortalecimiento de investigaciones en el territorio de NEXUS	1	190,000.00	
121	Supervisión y seguimiento	61	Comité de acciones, por parte del área federal y/o estatal, que coadyuven a la supervisión de la operación y el mantenimiento de las unidades para identificar el cumplimiento de la normatividad vigente y dar a conocer la oportunidad que ofrece las acciones de atención	Visita de supervisión a UNEMES CAPAS	370M	Visitas coordinadas para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Posible de visitas para personal en funciones oficiales dentro de la República Mexicana	1	160,000.00	
122		61	Supervisión realizada por personal de las comisiones estatales contra las adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	Visitas de supervisión de actividades relacionadas con el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento en adicciones.	470M	Visitas realizadas para labores de campo y de supervisión	Posible de visitas para labores de supervisión a las 11 UNEMES CAPA en el Estado, y las 55 dependencias y subdependencias adscritas a las adicciones	1	50,000.00	
123		61	Supervisión que realice de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESTRES) y COESTRES-Subestados (en caso de ser el caso) a la red de los establecimientos de atención de salud que brindan atención a las Adicciones, y los organismos de las normas aplicables) (para el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-062-SAN-2009, para la Prevención, Tratamiento y Cuidado de las adicciones y, en caso de contar con regulaciones que integren los resultados de regularidad correspondientes por parte de la COFEPRIS a su herencia sectorial)	Programa de Supervisión y Evaluación de los establecimientos de atención de salud dependientes de la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC-COFEPRIS)	600	600				
131	Subsidios	61	Recursos federales destinados para apoyar el cumplimiento de personas con discapacidad a sustentar actividades de recreo para mejorar su calidad de vida. (reservar la distribución según por línea de riesgo y profesional)	Subsidios para actividades recreativas	480M	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de boletines de tratamiento	21	880,000.00	
<b>TOTAL TRATAMIENTOS:</b>										
61	Prevención		Personas que participan en algunas acciones de prevención que elaboren de prevención del consumo de sustancias y promoción de la salud mental (de 16 años de edad en adelante)	Personas que participan en algunas acciones de prevención que elaboren de sustancias psicoactivas (o problemáticas asociadas: orientadas y concientes, desde informativa y de sensibilización, sobre el desarrollo de habilidades, promoción de la salud (prevención) actividades de la comunidad (prevención beneficiosa por analistas y monitores), escuela preventiva comunitaria (producto beneficiario por las comisiones consultivas).	Acciones consultivas de la SEMAR (no sumadas) incluye la formación y mantenimiento de clubes por las personas con experiencia y clubes de lectura (se debe formar al menos 1 de cada comarca)	360M	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las actividades de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, talleres, al renta, materiales, insumos y materiales, propiedad o al servicio de las dependencias y unidades.	Mantenimiento preventivo y correctivo (cambio de aceite, cambio de filtros, reparación de frenos, baterías, etc) para vehículos: Team, Ford Ranger, Frontier, para el fortalecimiento de las acciones de UNEMES CAPA y CECA.	10	60,000.00

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

20

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

COMISION NACIONAL CONTRA LAS RADIACIONES  
 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO BIENES Y SERVICIOS PARA LOS  
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: SONORA

Tratamiento		Prevención		Capacitación		Difusión			
FECHA	Activos	Horarios	Descripción de la Actividad	Monto	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Monto Total Programado	
14.2			Trabaja preventivos del consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Actividad de 3 a 5 sesiones psicoeducativas a su grupo (folletos y guías psicoeducativas, talleres sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otros tóxicos)			RND			
14.3			Trabaja preventivos en consumo de sustancias y problemas asociados a la salud mental. Serie de actividades y/o eventos capacitativos en un periodo de tiempo determinado (Curso Nacional de Cooperando Efectivo con la Comisión Mexicana de Abolición de Alcohol y Seroes Nacional de Salud Pública)		3304	Impresión y elaboración de material informativo derivado de las dependencias y/o entidades	1 paquete de Guías con logo de Juntos por la Paz, para entrega de actividades preventivas, organizadas por las UMESE OPIPI. Cantidad estimada 500 cartillas, 1000 folios, 10 folios (conformado por 10 meses, 15 otros 10 meses de 100 y 100, 500 cartillas para talleres de talleres, 500 plms, 200 folios psiquiátricos, 500 folios, 1000 plms, 1000 Datas.	1	200,000.00
14.4			Capacitación en perspectiva de Género. Actividades de capacitación de mínimo 5 horas de duración sobre temas relacionados con la perspectiva de género (talleres cortos: eventos representativos, videos, trabajo interactivo etc)		3301	Congresos y convenciones	Planear estáal dirigida a personal de las UMESE OPIPI, con una asistencia aproximada de 30 personas	1	200,000.00
14.5	Prevención		Capacitación en Materia de CANMSE. Realizar un taller, congreso o foro (presencial o virtual) dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel licenciado o superior, alquilando de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas de apoyo) y organizaciones de la sociedad civil en materia de atención (salud actual, seguridad, atención sobre el uso medicinal, entre otros). En el momento de la mesa se llevará el control y número de personas asistidas. Una sesión mensual por CANM			RND			
14.9			Capacitación en Materia de METAFETAMINAS. Realizar un taller, congreso o foro presencial o virtual dirigido al personal de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel licenciado o superior, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas de apoyo) y organizaciones de la sociedad civil en materia de metanfetaminas (salud actual, drogas asociadas a la competitividad, atención de tratamiento, entre otros). En el momento de la mesa se llevará el control y número de personas asistidas. Una sesión mensual por CANM			RND			
15.1	Operación oportuna	Taller para la detección oportuna del consumo de sustancias y/o problemas asociados a la salud mental  Talleres de prevención del consumo de sustancias y/o problemas de la salud mental, a través de la entrega de folletos, videos, trabajo interactivo, entre otros.	Aplicación de pruebas de tamizaje para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o factores de riesgo asociados (gest, exga, wafit, legítimos, bech, amax, entre otros)	Taller para la detección oportuna del Consumo de Sustancias y/o Problemas Asociados a la Salud Mental (GEST, CHAC, ALUD, Fagelstein, Beck, ASSET)	3306	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y actividades de las dependencias y/o entidades	Impresión de folletos para tamizaje	15000	30,000.00
16.1	Eventos		Eventos de nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a actividades	Eventos conmemorativos del día nacional contra el uso nocivo del alcohol (15 NCA)	3303	Congresos y convenciones	Evento preventivo conmemorativo del Día nacional contra el uso nocivo del Alcohol	1	90,000.00

Publicación electrónica sin validez oficial

107



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SONORA

Tratamiento		Prevención		Capacidad		Difusión		
Partida	Actividad	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monta Total Programado
18.2	Eventos	Eventos a nivel nacional que se realizan para conmemorar un día relacionado a adicciones	Eventos conmemorativos del día mundial sin tabaco (31 MAYO)	3001	Congresos y conferencias	Evento presencial en el marco de conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco	1	100,000.00
18.3			Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNO)	3001	Congresos y conferencias	Eventos presenciales en el marco de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, con la finalidad de prevención del consumo de fentanilo	6	300,000.00
17.1	Formación docente	Incluye visitas a establecimientos para regular el cumplimiento de la normatividad	Exposición recreativa como 100% Libre de Heroína de Tabaco	2401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Exhibición de 100% libre de heroína para FERIA que represente la zona apoyo de Villavieja CEJA y UMEB CAPA, aproximadamente 30 unidades	1	100,000.00
18.1	Coordinación Estatal	Acciones dirigidas a la conformación y seguimiento de las CEJA y COMICAS	Casos del comité municipal contra las adicciones (COMUCA) y/o de las mesas apoyo municipales de la DPA	3001	Manejo y mantenimiento de mobiliario para el personal administrativo	Servicio de mantenimiento de mobiliario de oficina del CEJA, incluye el acondicionamiento del espacio de la sala de juntas para la transmisión de reuniones en línea	1	
18.2			Reuniones del consejo asesor contra las adicciones y/o de las mesas apoyo estatales de la DPA	3001	Congresos y conferencias	Organización de Reunión CEJA y/o (2) DPA	3	200,000.00
<b>TOTAL PREVENCIÓN</b>								<b>600,000.00</b>
13.1	Capacidad	Personas que requieren capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones  Incluye al personal de las UMEB-CAPA	Profesionales de salud que laboran en el área de atención a personas con adicción	6401	Bienes Informáticos	Adquisición de 1 impresora a color portátil para los equipos presenciales, 1 partida de 70 folios de 3 unidades y 1 set, 1 paquete de 2 microchips (memorias), impresora HP LaserJet Enterprise M300n, sistema de almacenamiento hasta 72 TB, 4GB RAM, amplificador hasta 100W	5	100,000.00
13.2			Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, que serán coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinadas a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de diagnóstico y atención del personal que labora en los establecimientos, residencias especializadas en adicciones.	3001	Congresos y conferencias	Organización de 2 capacitaciones preventivas, dirigida al personal que labora en los establecimientos, residencias especializadas en adicciones.	2	76,421.00
13.3			Personas capacitadas en cursos de manejo de crisis de la adicción, dirigidos en el área que incluye el Plan Maestro de Capacitación y seguimiento a las estrategias nacionales del MecSada	3701	Paquetes de servicios	Paquetes de servicios para personal operativo, para la asistencia a eventos convocados a nivel nacional sobre el día mundial de la prevención de las adicciones	1	100,000.00
<b>TOTAL CAPACITACIÓN</b>								<b>276,421.00</b>
10.1	Computas	Compras de computación para la prevención de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otros drogas.	Desarrollar computas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otros drogas.	3001	Publicación y difusión en redes de los mensajes a un público objetivo determinado a través de plataformas abierta y restringida, radio, cine, prensa, ensayos, reportajes, artículos, revistas, boletines, folletos, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, tarjetas, afiches, productos integrados y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos	Elaboración de la campaña de prevención del consumo de fentanilo, se contara con certificación por parte de casa productora Glaxo Kyr que incluye pasaporte en inglés, español, etc	1	100,000.00

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

22

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

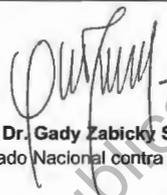
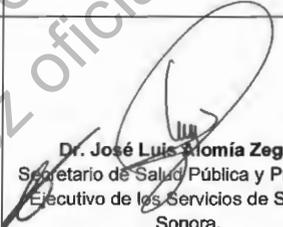
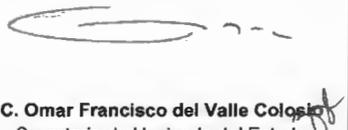
**COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES**  
**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2023 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD: SONORA**

Tratamiento		Prevención		Educativa		Diversas			
Actividad	Descripción	Actividad	Descripción	Actividad	Descripción	Partida	Concepto	Monta Total	Programas
0.2	Compañías de consultoría para la promoción de las actividades de prevención e intervención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Desarrollar campañas de conocimiento para la promoción de las actividades de prevención e intervención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programas en vivo via facebook y live (repositorio de los programas en vivo en youtube en live y facebook)	300	SERVICIO DE CONSULTORIA Y DIFUSIÓN DEL CONVENIO DEL CONVENIO A TRAVÉS DE INTERNET. (Atendimiento de llamadas a radio, transmisión de contenidos de internet general o específico a través de internet, webinars y videoclips)	4000	000	200,000.00	
						<b>TOTAL CONVENIO</b>			
						100000			

**ELABORÓ**  
  
**DR. JOSÉ LUIS GARIBALDI ZAMORA**  
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD MENTAL Y  
 ADICCIONES, Y  
 COMISIONADO DEL CONSEJO ESTATAL  
 CONTRA LAS ADICCIONES DEL ESTADO DE

**VALIDÓ**  
  
**DR. GABRIELA BARRÓN VELÁZQUEZ**  
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

**AUTORIZÓ**  
  
**DR. EULANDA BARRÓN VELÁZQUEZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE CONADIC

Por "LA SECRETARIA "  <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  <b>Dr. José Luis Nomía Zegarra</b> Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 <b>C. Omar Francisco del Valle Colosio</b> Secretario de Hacienda del Estado



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIÓNES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS



**2023**  
**Francisco VILLA**  
 ESTADO: Sonora NÚMERO DE CAPAS: 7

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím.	2do Trím.	3er Trím.	4to Trím.	META 2023
1	CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	450	700	500	450	2,100
2	CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1,550	1,545	1,550	1,550	6,235
3	TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL (POSSIT, CAGE, AUDIT, Pagestrom, Beck, ASSIST)	3,000	4,200	3,000	4,200	14,400
4	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	1,000	1,234	1,000	1,434	4,668
5	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	30,000	45,000	30,000	46,547	151,547

Handwritten signature/initials.


 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**REVISADO**

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

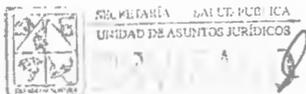
SALUD

CONADIC



METAS 2023

DIRECCION DE COORDINACION DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
6	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CAPAS	2	2	4	3	11
7	RESCATE TELEFÓNICO Y/O VISITA DOMICILIARIA A USUARIOS CON PROBLEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS O ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	200	200	200	200	800
8	ESTUDIO SOCIAL A PERSONAS EN ATENCIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	543	850	620	700	2,713
9	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS CON MEDICINA A PERSONAS EN ATENCIÓN POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	100	100	100	100	400
10	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	130	150	100	170	550
11	SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) Y/O DE LAS MESAS ESPEJO MUNICIPALES DE LA EMPA	2	5	5	6	18
12	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS ESPEJO ESTATALES DE LA EMPA	0	1	1	1	3



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

SA L U D



CONADIC



2023  
Francisco  
VILLA

METAS 2023

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023
13	SESIONES DE APOYO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE VINCULACION EN EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y/O PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	550	870	732	800	2,952
14	CAPACITACIÓN EN mhGAP A PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	0	90	90	90	270
15	ACCIONES COMUNITARIAS DE LA ENPA (No sumadas)	11	11	11	11	11
16	CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO	0	0	1	1	2
17	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL MODELO MÉDICO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (MexSaMe)	0	0	0	19	19
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA EN LAS UNEMES-CAPA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023
18	TALLERES PREVENTIVOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	22	22	22	22	88
19	JORNADAS PREVENTIVAS EN CONSUMO DE SUSTANCIAS Y PROBLEMAS ASOCIADOS A LA SALUD MENTAL	1	0	1	0	2

21



26

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023



METAS 2023

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN LAS UNIDADES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023
20	PERSONAS CAPACITADAS EN TRATAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES Personas a las que se proporcionó capacitación en materia de prevención y/o tratamiento de adicciones y/u otros problemas de salud mental (Capacitación a Residentiales, mhGAP a Profesionales de la Salud y Personal de Salud capacitado en el Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones -MexSaMe-)	252	342	342	361	1,297

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023
21	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES Recurso federal destinado para apoyar el tratamiento residencial de personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recurso para costear su atención. (Respetar la Distribución enviada por Área de Misto y Profesional)	0	0	7	16	23
22	VISITAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES Supervisión realizada por personal de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad actual en materia de tratamiento y adicciones.	5	15	18	17	55
23	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ADICCIONES (Residenciales) Personas capacitadas en Cursos, talleres, foros, congresos, entre otros, impartidos, promovidos o coordinados por las Comisiones Estatales contra las Adicciones, destinados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y normatividad, del personal que labora en los establecimientos residenciales especializados en adicciones.	752	252	252	252	1,008
24	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES CONADIC-COFEPRIS Supervisión que realizan de manera conjunta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en colaboración con las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA) y con las Comisiones Estatales para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS y o DGPRIS-Estatales). Su objetivo es contribuir a la mejora de los servicios a través de vigilar el apego de los Establecimientos Residenciales que brindan atención a las Adicciones, a los requerimientos de las normas aplicables y particularmente de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las adicciones y, en caso de detectar incumplimientos se impongan las medidas de seguridad correspondientes por parte de la COFEPRIS o su homóloga estatal.	0	3	0	0	3

07

27



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

SALUD



METAS 2023

OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y ALCOHOL							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023	
15	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (16 NOV.)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	0	0	1	1
26	EVENTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)	Actos protocolarios celebrados para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa	0	1	0	0	1
27	ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco. Se programa con base a resultados obtenidos históricamente	70	55	55	50	180

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023	
28	CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (26 JUNIO)	Realizar un evento central (a nivel estatal) e implementar acciones comunitarias preventivas, en las que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas. Se deberá implementar una activación comunitaria la cual se sugerirá de acuerdo al tema de la conmemoración (deportiva, cultural, artística, comunitaria entre otras). Para el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas con las actividades comunitarias.	0	1	0	0	1
29	OBSERVATORIOS ESTATALES DE SALUD MENTAL Y CONSUMO DE DROGAS OPERANDO (No sumados)	Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades. Es una meta que se monitorea trimestralmente a través de la evidencia del funcionamiento.	1	1	1	1	1

97

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**REVISADO**

28

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

SALUD

CONADIC



METAS 2023

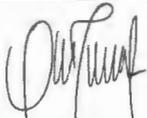
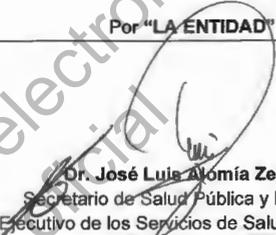
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trím	2do Trím	3er Trím	4to Trím	META 2023
30 REDUCCIÓN DEL DAÑO	Acciones comunitarias de información, orientación, consejería, prevención, coordinación y vinculación, con un abordaje para, evitar y minimizar las consecuencias adversas a la salud en las personas y las comunidades relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, sin la obligatoriedad de la abstinencia (incluye acciones para reducir los daños asociados al uso de tabaco, alcohol y otras drogas). Deberá implementarse al menos una actividad comunitaria cada trimestre por Entidad Federativa (que refleje la vinculación con servicios de detección de VIH/VHC en los CAPA, aplicación de pruebas de VIH/VHC en los CAPA (si es factible), atención comunitaria de personas consumidoras en situación de vulnerabilidad social (situación de calle u otra), entrega de kits de reducción de daños, capacitación a servicios de urgencias hospitalarias o paramédicos sobre no rechazo de personas usuarias de drogas, trabajo coordinado con organizaciones de la sociedad civil que implementan acciones de reducción de daños, análisis de sustancias, salas de consumo seguro, entre otras).	1	1	1	1	4
31 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CANNABIS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de cannabis (situación actual, regulación, novedades sobre el uso medicinal, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA.	0	11	0	0	11
32 CAPACITACIÓN EN MATERIA DE METANFETAMINAS	Realizar un seminario, congreso o foro presencial o virtual dirigido a profesionales de la salud, personal académico y/o estudiantes de nivel bachillerato o universitario, autoridades de otras dependencias locales (por ejemplo, integrantes de las mesas espejo) y a organizaciones de la sociedad civil en materia de metanfetaminas (situación actual, riesgos asociados a la composición química, alternativas de tratamiento, entre otras). En el monitoreo de la meta se tomará en cuenta el número de personas alcanzadas. Una acción anual por CAPA.	0	0	0	11	11

07



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

COMUNICACIÓN EDUCATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	META 2023
33 CONTENIDO PUBLICADO EN TWITTER, FACEBOOK E INSTAGRAM	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento en salud mental y adicciones a través de las redes sociales Twitter, Facebook e Instagram	250	250	250	250	1,000
34 PROGRAMAS EN VIVO VÍA FACEBOOK Y TWITTER	Replicar la transmisión de los programas en vivo de CONADIC en Twitter y Facebook	13	13	13	13	52

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Dr. José Luis Alomía Zagarra</b> Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 <b>C. Omar Francisco del Valle Colón</b> Secretario de Hacienda del Estado



30

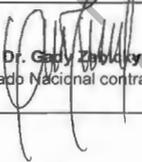
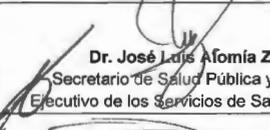
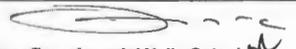
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

INFORME TRIMESTRAL

					
<b>INFORME TRIMESTRAL</b> CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, RETIRO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS REINTROGADOS DURANTE EL AÑO 2023 Estado Federativo: Jalisco de Jalisco Partido del Informe: Fecha del Reporte.					
Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO ASIGNADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTROGADO A TERCER	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
Monto de Rendimientos Financieros					
MONTO ASIGNADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTROGADO A TERCER	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
ELABORÓ		VISÓ		AUTORIZÓ	
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DE FINANZAS DE LA UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO (A) ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabala y Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dr. José Luis Alomía Zegarra Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 C. Omar Francisco del Valle Colosio Secretario de Hacienda del Estado



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

**ANEXO 6**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.

**CERTIFICACIÓN DE GASTO**

SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES 2023			
FECHA DE ELABORACIÓN			
EJERCICIO: 2023 CERTIFICADO DE GASTO No.:			
Tipo de documento: No. de folios/Servicio:	Número: Descripción del bien o servicio / descripción complementaria:	Proveedor: Póliza:	Fecha Documento: Descripción Partida:
Tipo de documento: No. de folios/Servicio:	Número: Descripción del bien o servicio / descripción complementaria:	Proveedor: Póliza:	Fecha Documento: Descripción partida:
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLIE CON LOS REQUISITOS REGALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRA PARA SU ALMACÉN Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE SONORA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTOS LLEGARÁN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	No. de	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO(A) DEL GOBIERNO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"   <b>Dr. Gady Zabicky Sirof</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"   <b>Dr. José Luis Alomía Zegarra</b> Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 <b>C. Omar Francisco del Valle Colmenero</b> Secretario de Hacienda del Estado



**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SON- 001/2023**

**ANEXO 7**

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO.**

**CERTIFICADO DE REINTEGRO**

SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O IMR)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA (BES "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" CRESCA 2023)			
FECHA DE EMISIÓN:		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	EJERCICIO
			2023
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe:	Importe con IVA:	Fecha de depósito o transferencia bancaria:	
<b>TOTAL</b>			
<small>LA DECLARACIÓN GENERAL CONSTITUCIONALMENTE, CUANDO CON LOS RECURSOS FISCAL ADMINISTRATIVOS Y NOBIACTIVOS SEAN VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE DESTINEN PARA REALIZAR Y EJECUTAR EN EL ESTADO DE SONORA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DEBE DAR A CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE SU CASO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN SECTORIAL EN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.</small>			
ELABORÓ	Val. Sin.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS DE UNIDAD SECTORIAL	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO GENERAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Gady Zabicky Sirot</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Dr. José Luis Aromía Zagarra</b> Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora.
	 <b>C. Omar Francisco del Valle Colacho</b> Secretario de Hacienda del Estado



**ÍNDICE**  
**ESTATAL**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones (CRESCA-CONADIC-SON-001/2023)..... 2

Publicación electrónica  
sin validez oficial



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO:  
2023CCXII24IV-21092023-E93FF384E

